



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ELABORACIÓN
Y VISIBILIZACIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO**

INFORME DEFINITIVO

ADRIANA GIRALDO RAMIREZ
Jefe de Oficina de Control Interno

Harlyn Pinto Ustate
Gestor de Oficina de Control Interno

OFICINA DE CONTROL INTERNO

FEBRERO DE 2020

ANM-OCI-008-2020

AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

SEGUIMIENTO A LA ELABORACION Y VISIBILIZACION DEL PLAN ANTICORRUPCION Y DE ATENCION AL CIUDADANO

VIGENCIA: 2020

FECHA PUBLICACIÓN: La Agencia Nacional de Minería publicó el 31 de enero de 2020, el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano cumpliendo así con lo dispuesto por el Decreto 124 de 2016.	
FECHA DE SEGUIMIENTO:	Febrero 11 de 2020
OBJETIVO GENERAL: Verificar la elaboración, visibilización y publicación en la página WEB de la Agencia Nacional de Minería del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano a 31 de enero de 2020, teniendo en cuenta el Decreto 124 de 2016.	

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO

El Plan Anticorrupción y de atención al ciudadano de la Agencia Nacional de Minería, construido y publicado el 31 de enero de 2020 da cumplimiento a la Ley 1474 de 2011: *“por la cual se dictan las normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”*. El objetivo principal del mismo radica en: *“Implementar, gestionar y evaluar las estrategias para la lucha contra la corrupción y la mejora de la atención al ciudadano, a través del seguimiento y control de los riesgos, medidas para la racionalización de trámites, definición de espacios de rendición de cuentas y participación ciudadana y mecanismos para la transparencia y acceso a la información”*, está dirigido a las interesadas y a todos los funcionarios y contratistas de la ANM, las actividades planeadas se ejecutarán dentro de la vigencia 2020 y se encuentra alineado con la Estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano - Versión 2- 2015.

Verificación de los aspectos generales del Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano :

- Se observa apropiación de la Alta Dirección en su aprobación y publicación.
- Se resalta la participación de los colaboradores de la Agencia Nacional de Minería en la construcción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.
- Se evidencia el compromiso de los servidores públicos para adelantar mesas de trabajo, lo que permitirá generar informes de resultados los cuales estarán puestos a disposición de la ciudadanía por medio de los canales de comunicación, la página Web de la entidad y las redes sociales, la ciudadanía no realizó observaciones hacia el plan anticorrupción y de atención al ciudadano.
- Se resalta que dentro del plan anticorrupción la información de los formatos es precisa, puntual y clara, además de cumplir con los contenidos mínimos exigidos por la cartilla “Estrategia para la construcción del plan anticorrupción y de atención al ciudadano – “Versión 2”.

Para la elaboración del Plan de Anticorrupción y Atención al Ciudadano se involucraron a los servidores públicos, líderes de procesos y contratistas de la Agencia Nacional de Minería, a través de mesas de trabajo con los integrantes de cada componente y el acompañamiento de la Oficina de Control Interno.

Respecto de la visibilización y publicación en la página WEB del Plan Anticorrupción y atención al ciudadano, el mismo se encuentra publicado desde el 31 de enero de 2020 en el siguiente enlace:

De acuerdo con la metodología establecida por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República, este plan contempla los cinco componentes, la entidad desarrolló como iniciativa adicional la implementación del canal Ético, los cuales enuncian que a continuación:

1. **Gestión de Riesgos de Corrupción** El 28 de junio de 2019, en la Segunda Sesión Ordinaria del Comité Institucional de Sistema de Control Interno del 2019, creado mediante Resolución No 367 de 2018. Se realizó la Aprobación de la Política de Administración del Riesgo de la Agencia Nacional de Minería, en la vigencia 2020, se socializará la Política de Administración del Riesgo a los colaboradores de la ANM a través de jornadas de capacitación.
 2. **Racionalización de Trámites:** Se realizaron las mesas de trabajo con los vicepresidentes con el fin de dar cumplimiento del Decreto 2106 de 2019, con el propósito de elaborar el cronograma de actividades que serán desarrollados durante el año 2020, se tiene contemplado consultar a los usuarios cual son los trámites que más se le dificultan con el fin de mejorar la atención
 3. **Rendición de Cuentas:** Se programan las actividades a desarrollar durante la vigencia 2020, para elaborar la estrategia de rendición de cuenta de la Entidad, que debe estar alineadas a las disposiciones establecidas por el DAFP en el Manual Único de Rendición de Cuentas en cuanto a la comunicación, participación y diálogo con la comunidad.
 4. **Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano:** Se han realizado mesas de trabajo con la alta dirección para revisión y aprobación de la propuesta de implementar el modelo de la estrategia de la participación ciudadana, En la vigencia 2020 se desarrollan actividades para el fortaleciendo del componente.
 5. **Mecanismos para la Transparencia y el Acceso a la Información:** para este componente se revisar y validar la propuesta del modelo de atención al usuario conforme lineamientos dados por la alta dirección de la entidad, con el fin mantener la información actualizada de la sección Transparencia, para ello se plantea la actividad de revisar si la información de todos los trámites está debidamente disponible en la página y actualizar.
- Iniciativas Adicionales:** Se tiene contemplada el seguimiento al canal ético de la Agencia, cumpliendo con las políticas de transparencia y confidencialidad.

La Oficina de Control Interno realizará el próximo seguimiento y evaluación del cumplimiento del PAAC 2019 durante el mes de abril, dentro del mismo se señala recomendaciones si son procedentes que conlleven a oportunidades o mejoras continuas en cada uno de los procesos y procedimientos adoptados al interior. Se recomienda al Grupo de Planeación se establezca seguimiento a las actividades propuestas en cada componente con el fin de evaluar el cumplimiento de cada una, en aplicación de las líneas de defensa que indica el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

CONSOLIDACIÓN DEL DOCUMENTO	HARLYN PINTO USTATE GESTOR
APROBADO	ADRIANA GIRALDO RAMIREZ Jefe de Control Interno